

BÚSQUEDA DE PERSONAS

Al momento de realizar la denuncia recordá que:

- ✓ Te deben entregar una copia de la denuncia.
- ✓ Leé o pedí a alguien de confianza que lea lo que firmás.
- ✓ Se debería registrar una "Denuncia" y no una "Exposición Civil".
- ✓ Te deben recibir una foto de la persona desaparecida.
- ✓ NO se debería caratular el caso como "Fuga de Hogar" ni como "Averiguación de Paradero".
- ✓ El caso debería caratularse como "Medida de Protección".
- ✓ Se debe dar aviso a todas las fuerzas de seguridad, dentro y fuera de la jurisdicción donde se radicó la denuncia.
- ✓ Si la denuncia se presentó en sede policial, la policía debe comunicarse inmediatamente al Poder Judicial y a la fiscalía de turno.
- ✓ Te deben dar los datos del juzgado y de la fiscalía que intervienen.

Las mujeres, las niñas y los niños son las personas con mayor posibilidad de ser víctimas de explotación sexual y laboral, trata de personas y otros delitos violentos.

Si no existe un motivo que explique la ausencia o desaparición de una persona, y pensás que pudo haber sido retenida contra su voluntad o fue víctima de algún delito:

¡DENUNCIALO!

Si la Policía Federal o cualquier otra fuerza de seguridad no te permite realizar la denuncia, llama al **0800 555 5065** de Consultas y Denuncias del **Ministerio de Seguridad de la Nación**



PROCURADURÍA DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS



Avenida de Mayo 760 (C1084AAP)
(54-11) 4338-4300 | ARGENTINA
www.mpf.gov.ar | www.fiscales.gov.ar



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



BÚSQUEDA DE PERSONAS

¡No tenés que esperar 48 horas!

Ante la desaparición de una persona es importante que realices la **denuncia** de manera **urgente**.

Una persona puede desaparecer por distintas razones:

- Por decisión propia frente a algún **conflicto** en el **ámbito familiar** o en su entorno cercano.
- Por algún **problema de salud**, adicción, enfermedad mental, discapacidad, falta o pérdida de la memoria.
- Porque sufrió algún **hecho de violencia** de parte de alguien de su entorno familiar, allegados o de una persona desconocida.
- Como resultado de algún **delito** como el secuestro, captación con fines de explotación sexual o laboral, tráfico, entre otras razones.
- Porque se **ausentó del hogar por una decisión propia** pero luego, lejos de su entorno familiar, y dada la condición de vulnerabilidad que esto genera, **resultó ser víctima** de un secuestro, captación para una red de explotación, alguna forma de violencia, y se encuentra imposibilitada de tomar contacto con los suyos.

Las acciones que se realizan durante las primeras horas de la desaparición de una persona son fundamentales para su búsqueda

NO IMPORTA SI LA PERSONA DESAPARECIÓ POR RAZONES PERSONALES.

EN CUALQUIER SITUACIÓN SE DEBE DENUNCIAR.

¿Dónde se puede denunciar la desaparición de una persona?

- La policía, los juzgados y las fiscalías tienen la obligación de recibir las denuncias en el momento en que se realizan.
- En la fiscalía especializada en trata de personas: Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, Ministerio Público Fiscal.
25 de mayo 179, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires **(011) 4331 2158** - ufase@mpf.gob.ar
- En la División de Búsqueda de Personas de la Policía Federal Argentina Madariaga 6976, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 y sábados de 8:00 a 13:00 (011) 4370 5903
- En la línea telefónica gratuita **#145**, todos los días, durante las 24 horas, del **Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata** del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

¡PARA TENER EN CUENTA!

Si la persona desaparecida es una niña, niño, adolescente, una persona con discapacidad o un adulto mayor: se puede denunciar en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Líneas telefónicas gratuitas:

#142 y 0800 122 2442 habilitadas las 24 horas

Aportes que pueden hacer familiares, amigas/os, vecinas/os, conocidas/os para la investigación y búsqueda de personas desaparecidas:

- ✓ Comunicar datos relevantes de la persona que desapareció e informar sobre sus vínculos cercanos (colegas de trabajo, amistades, relaciones sentimentales, familiares).
- ✓ Aportar fotografías e imágenes de la persona buscada.
- ✓ Si la persona desaparecida es niño, niña o joven son importantes sus vínculos en la escuela y sus círculos de amistad.
- ✓ Brindar detalles de la última vez que vieron a la persona desaparecida (ropa, calzado, lugar, horario del día, planes previstos, personas que la acompañaban, entre otros).
- ✓ Informar sobre el uso de redes sociales en las que participa la persona buscada, sus cuentas de correo electrónico y sus historiales de internet.
- ✓ Advertir si la persona es usuaria de servicios de transporte público, y si cuenta con una tarjeta del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).
- ✓ Brindar información financiera que pueda ayudar a rastrear su paradero a través del uso de tarjetas de crédito y de débito, o movimientos en sus cuentas bancarias.